



CONCLUSIONES

1º Que se mantenga el sistema de oposición libre configurado en la forma actual, pero que se incluya un sistema de grabación como garantía de objetividad y transparencia en el desarrollo de las pruebas. Con rechazo a la inclusión de pruebas psicotécnicas o entrevistas personales.

2º.- Que en la baremación para el acceso a la Carrera Judicial por el cuarto turno, se otorgue mayor relevancia al desarrollo de funciones jurisdiccionales, sobre otros méritos no jurisdiccionales.

3º.- Que se ejecute y hagan efectivas las conclusiones y propuestas del grupo de trabajo sobre Protección Social de la Carrera Judicial, asumido como programático por el CGPJ, y se impulsen las modificaciones legislativas necesarias para su efectividad.

En cuanto al reglamento de especialidad civil y penal se muestra posición contraria a su desarrollo.